



MAR DEL PLATA, 20 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-3331/14, de fecha 06 de mayo de 2014, por el cual se tramita la aprobación del Plan de Tesis de la Maestría en Historia y solicitud de designación de su Directora, presentado por el alumno Licenciado Walter Rubén Derbiz, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el referido maestrando.

Que, a fojas 02, se adjunta la conformidad de la Doctora María Liliana Da Orden para ejercer la dirección del Plan de Tesis.

Que, de fojas 03 a 15, se glosa un ejemplar del Plan de Tesis, titulado: "Manuel Rafael García y el Cuerpo Diplomático argentino durante el proceso de formación de la República".

Que, a fojas 16, la Dirección de la Maestría en Historia informa que el Comité Académico de la carrera recomienda aprobar el Plan de Tesis presentado, por considerar que reúne los requisitos académicos y reglamentarios solicitados.

Que, a fojas 16, obra el informe del Departamento Alumnos, sobre la situación académica del Licenciado Walter Rubén Derbiz, del cual surge que su petición es encuadrable en lo establecido por el artículo 10 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 601/93.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2366/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 35, de fecha 20 de agosto de 2014, se aprueba el Plan de Tesis presentado y la designación de la Doctora María Liliana Da Orden, como su Directora.

Que, a fojas 22, del informe elaborado por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del maestrando, surge que se encuentra en condiciones de presentar el Trabajo Final de Tesis, en los términos establecidos por el artículo 34, Capítulo 8, del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16.

Que, a fojas 25, la Dirección de la Maestría en Historia propone el nombramiento de los miembros del jurado que tendrán a su cargo la evaluación de la defensa de Tesis "El servicio diplomático argentino en la construcción del Estado nacional", aprobado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5050/17.

Que lo actuado por la Directora de la Tesis, Doctora María Liliana Da Orden, por el Comité Académico de la Maestría y su Directora, Magíster Elisa Margarita Pastoriza, así como por este cuerpo, establece una conexión de contenido que afirma la continuidad entre el Plan presentado y la Tesis sometida a evaluación, más allá de la modificación de su título, en los términos de los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de la Maestría en Historia (Ordenanza de Consejo Académico N° 2002/16), referidos al Plan de Tesis, sus



características y las modalidades de su presentación, y del artículo 34, sobre la presentación de la Tesis, luego de la aprobación del Plan de Tesis.

Que, a través la Resolución de Decanato N° 30/18, ad-referendum del Consejo Académico, se deja establecida la validez de lo actuado en las presentes actuaciones y se dispone la celebración del acto de defensa de la tesis de marras, según lo pautado oportunamente por la Comisión de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que, a fojas 34, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitario, a través del cual se recomienda refrendar dicho acto administrativo.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**


ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 30/18, a través de la cual se deja establecida la validez de lo actuado en el expediente N° 7-3331/14 y la celebración de la defensa de la Tesis de Maestría en Historia del **Licenciado Walter Rubén DERBIZ** (DNI N° 23.223.879 – Matrícula Universitaria N° M 1121/11), según lo pautado por la Coordinación del Área de Posgrado de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

235




Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES